



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el “8° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades” a realizarse en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, del 24 al 27 de abril de 2025, y el cual constituye un espacio fundamental para el fortalecimiento de las asociaciones de colectividades en Argentina.

**Blanca I. Osuna
Eduardo Toniolli
Carlos Heller
Carolina Gaillard
Tomás Ledesma**



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare de interés el “8° Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades” a realizarse en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, del 24 al 27 de abril de 2025.

Las colectividades son un movimiento constituido por personas que tienen intereses en común, comparten determinada nacionalidad, origen, historias, ascendencia, creencias, hábitos, sentido de pertenencia y cultura; que tienen como fin al convocarse, el bien público. Los encuentros entre los referentes de estas asociaciones se convierten en un espacio indispensable para reunirse y difundir a toda la comunidad las costumbres y la idiosincrasia de dichas comunidades, que enriquecerá y servirá para generar lazos, como así también aprender de las experiencias, trayectorias de otras instituciones, en síntesis, de continuar generando acciones que beneficien a las organizaciones que forman parte.

El evento cuenta con un importante antecedente en los encuentros nacionales previos, realizados en ciudades como Tandil, Santa Fe, Mar del Plata, Oberá, Santiago del Estero y Paraná. En cada edición, estas jornadas han permitido visibilizar el legado de los inmigrantes, fortalecer la colaboración entre instituciones y promover proyectos de reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural de las colectividades. Asimismo, han servido como espacio de discusión y presentación de iniciativas legislativas, como el proyecto de Ley Nacional de Colectividades, que busca el reconocimiento jurídico y la protección del patrimonio de estas asociaciones.

Las jornadas, que son organizadas por la Confederación Argentina de Colectividades (CAC), presidida por José Gareis, nacieron en el año 2017 a partir del diálogo entre los dirigentes de todo el país y ante la necesidad de las distintas provincias argentinas de articular propuestas comunes para discutir las con el Estado Nacional. Su objetivo principal es promover el desarrollo e intercambio cultural.

Para esta nueva edición en Concordia, la organización es llevada a cabo por la Confederación Argentina de Colectividades (Comité Nacional) y por Inmigrantes Unidos de Concordia (Comité Local), consolidándose como una plataforma para el intercambio de experiencias, la articulación de estrategias y la promoción del patrimonio cultural de las diversas comunidades que enriquecen la identidad nacional, y se prevé la participación de representantes de colectividades de todo el país, autoridades de organismos nacionales, provinciales y municipales, y especialistas en migraciones, cultura e interculturalidad.

Entre las temáticas a desarrollar, se destacan: La importancia de una legislación nacional para la protección y promoción de las colectividades. Estrategias de



H. Cámara de Diputados de la Nación

fortalecimiento institucional y asociativo de las colectividades. Patrimonio inmaterial y cultural de las comunidades inmigrantes. La participación de las colectividades en el desarrollo del turismo cultural, incluyendo las Rutas Turísticas de las Colectividades y de los inmigrantes. Integración de las nuevas generaciones en el trabajo de las instituciones. Rol de la comunicación y las nuevas tecnologías en la difusión de la cultura de las colectividades.

En el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados, presenté el Proyecto de Ley con número de expediente 1208-D-2024, con el antecedente en el expte N° 1678-D-2022 del 18/04/2022, que busca otorgar un marco legal a las Colectividades, declarándolas como Patrimonio Cultural de la Nación y protegiendo sus bienes y patrimonio. También se propone que los bienes muebles e inmuebles que conforman sus sedes sociales sean declarados inembargables. Es fundamental la sanción de una Ley que reconozca a las colectividades, y estos encuentros de Dirigentes visibilizan esta demanda.

Nuestra propia cultura está sellada por el carácter multiétnico y multicultural de su historia y de la población que la habita este acervo, inmovible en sí mismo, se reproduce bajo formas históricas mutables, vivifica a los pueblos que lo reciben y les imprime fisonomía propia y un particular estilo de vida. Con la expectativa de promover el desarrollo y la permanencia de estas verdaderas usinas culturales, encuentros como el que aquí se pretenden declarar de interés tiene por su esencia la promoción y puesta en valor de las mismas y se tornan necesarias con el objeto de abogar por la preservación de expresiones culturales que caracterizan la vida de una población o de una comunidad.

Con la convicción de la importancia de las Colectividades en la diversidad de nuestra cultura, y el valor social de las organizaciones que las representan, en un contexto de globalización, pero también de crecientes desafíos en la preservación de las identidades, resulta indispensable consolidar estos encuentros como un mecanismo para el fortalecimiento del entramado social y cultural argentino, es por ello que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley.

Blanca I. Osuna
Eduardo Toniolli
Carlos Heller
Carolina Gaillard
Tomás Ledesma